001936

25 JUL. 1985

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda "EL HOGAR", municipio de Popayán- Cauca

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución número 0155 del 18 de febrero de 1985, que concedió vigencia a la Resolución número 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE DANIEL CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía número 10'516,924 de Popayán - Cauca, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "EL HOGAR", municipio de Popayán - departamento del Cauca, constituída el catorce (14) de abril de 1985, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda "EL HOGAR", municipio de Popayán - Cauca.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.

ARTICULO 3o.- Tránese como representante legal de la Junta el Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. E. a los 25 JUL. 1985

OLIVA COTRINO DE VARON
Secretaria General.

CLARA TERESA CARDENAS DE ARBELAEZ
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

MINISTERIO DE GOBIERNO
25 JUL. 1985
Bogotá
ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL

CDE/tdc.-10-VII-85